

El salario promedio de los trabajadores formales ya cayó por debajo de la línea de la pobreza

17/03/2024



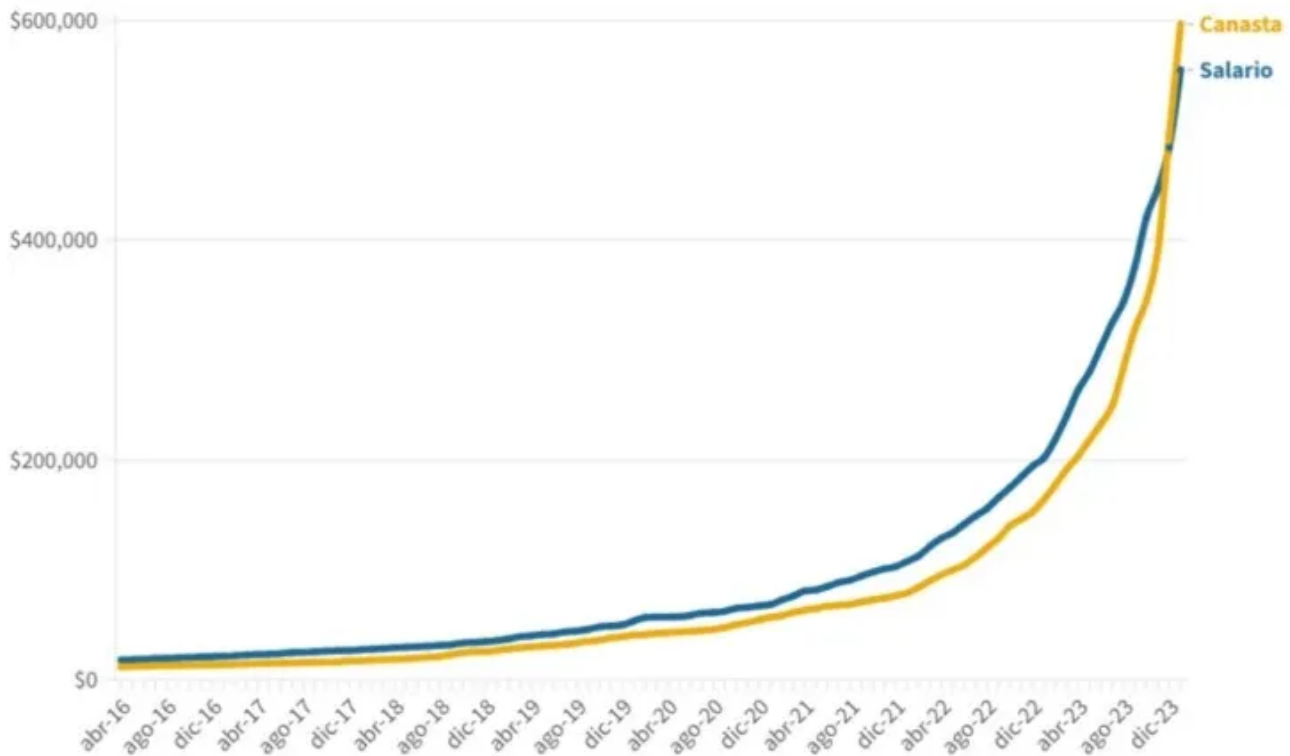
Después del dato revelado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en cuanto a la Canasta Básica Total (CBT) que alcanzó los \$596.823 para enero, el salario de los trabajadores formales quedó por debajo de la línea de la pobreza, un nuevo dolor de bolsillo frente la inflación.

En detalle, una familia tipo compuesta de dos adultos y dos menores para cubrir sus necesidades básicas en el transcurso de un mes, **alcanzó los \$596.823 para superar el umbral de pobreza en enero de 2024.**

Sin embargo, el dato más llamativo fue difundido por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables

(RIPTE), que trepó a los \$555.269 en enero.

En concreto, el salario de los trabajadores formales sigue \$41.554 por debajo de lo que indica la CBT, con una variación del 14,7% respecto al mes anterior, que fue de \$484.298,40.



Es la primera vez que el salario promedio está por debajo de la canasta básica desde abril de 2016, período en el que el INDEC retomó la medición.

Entre enero de 2023 e igual mes del 2024, la CBT aumentó un 264,9%, mientras que los salarios se ajustaron un 175,5%, traduciéndose que en dicho lapso los ingresos de los trabajadores percibieron 89,4 puntos porcentuales menos.

¿Qué es el RIPTE?

Según el sitio web de **Capital Humano**, el RIPTE revela la remuneración promedio sujeta a aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) de los trabajadores que se encuentran **bajo relación de dependencia** y de forma continua durante los últimos 13 meses.

El RIPTTE puede obtenerse al restar el 17% correspondiente a los aportes patronales y cargas sociales, y el dato se revela 45 días de finalizado el periodo de cálculo correspondiente con la espera de las Declaraciones Juradas que los empleadores presentan ante la AFIP.

Además considera *«los salarios de los puestos de trabajo del sector privado y del sector público nacional, provincial y municipal que hayan transferido sus cajas previsionales SIPA»*.

Sostiene también que el sistema *«solo cuantifica los componentes remunerativos del salario»*, y además *«tiene en cuenta el monto salarial hasta el tope imponible definido para los aportes personales al sistema de seguridad social»*.

Fuente: Crónica